



**ANTECEDENTES PRINCIPALES MATERIAS A TRATAR EN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA DE TELEFONOS DE COYHAIQUE S.A.
Registro de Valores N°238**

En conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a su votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas citada para el día 11 de septiembre de 2012, en las oficinas de la Sociedad:

- a) Cancelación voluntaria de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores llevado por la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- b) Materias complementarias necesarias para la implementación de los acuerdos de la Junta.

Conforme lo disponen los artículos 2°, 69 inciso cuarto y 70, todos de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, en caso que la Junta apruebe la materia contenida en la letra a) precedente, los accionistas disidentes tendrán derecho a retiro de la Sociedad, el que podrá ser ejercido en los términos establecidos en las normas legales y reglamentarias aplicables, dentro de los 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta que se cita, expirando por consiguiente dicho derecho a retiro el día 11 de octubre de 2012. Para efectos de lo recién expuesto, se informa que tendrán la calidad de "accionistas disidentes" aquellos accionistas que, estando presentes en la Junta, manifiesten su oposición a la materia señalada en la letra a) de la presente convocatoria, o bien, que no habiendo asistido a la Junta, manifiesten por escrito a la Sociedad su oposición a dicho acuerdo, dentro de los 30 días contados desde la fecha de celebración de la Junta.

Coyhaique, Agosto de 2012.

**Fernando Soro Korn
Gerente General**